



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES**

GS- 2026 - **019407** /ARCIG-CRIAD - 20.1

Facatativá, **09 ABR 2026**

Señores  
**PRODUCTORES FABRICANTES Y/O COMERCIALIZADORES**  
País

Asunto: solicitud de información a proveedores PN DICAR SIP 041 2026

Respetuosamente me permito solicitar a los señores proveedores, sea suministrada a esta entidad cotización a fin de realizar estudio de mercado para establecer los valores estimados en el marco de la fase de planeación ante el proceso de contratación cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VETERINARIOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CLÍNICA VETERINARIA Y LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL”**.

**1. OBSERVACIÓN:**

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO obliga a las partes.**

**2. OBJETO:**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VETERINARIOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CLÍNICA VETERINARIA Y LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL”**

**3. VALORES ESTIMADOS:**

El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **Doscientos Doce Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte (\$ 212.200.000,00)**.

Se deberá tener en cuenta que este monto incluye todos los gastos en los que incurra el contratista por suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, publicaciones, constitución de garantías únicas, transporte, operarios, entre otros.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

*(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la **X** y colocando el **costo en el espacio establecido anexo No 1)***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
			SI	NO		
1	ECOGRAFO VETERINARIO	1				

<p><b>Hardware y pantalla</b></p> <p>Pantalla principal: 15,6" de alta resolución ajustable.</p> <p>Pantalla dual (main + táctil) con control digital TGC — mejora operatividad en entornos veterinarios y permite ajuste rápido de parámetros visuales.</p> <p>Panel táctil fácil de limpiar para operación sin partes mecánicas que retengan gel, teclado sellado que evite el ingreso de líquidos o suciedad a las tarjetas internas.</p> <p><b>Conectividad y expansión</b></p> <p>Conectores de transductor activos: 2 conectores estándar.</p> <p>Conectividad de accesorios: posibilidad de integración con sistemas de gestión y estaciones externas.</p> <p><b>Movilidad y energía</b></p> <p>Diseño portátil tipo "laptop".</p> <p>Soporte de operación con batería interna (tiempo de escaneo continuo &gt;1 hora), arranque rápido.</p> <p><b>Modos de imagen soportada.</b></p> <p><b>Modo B (2D)</b> imagen en escala de grises 256 niveles, estándar para estructuras anatómicas.</p> <p><b>Doppler Color</b> visualización de flujo sanguíneo, que permita la visualización de micro vascularizaciones en tiempo real, con más de 15 mapas de color.</p> <p><b>Doppler Pulsado (PW) &amp; Doppler Continuo</b> medición espectral de velocidad sanguíneo, en pequeños vasos sanguíneos.</p> <p><b>M-Mode (modo anatómico)</b> registro temporal de movimiento.</p> <p><b>Características del software:</b></p> <p>El sistema de ultrasonido deberá ser capaz de soportar de manera completa las siguientes aplicaciones clínicas: estudios de abdomen general, incluyendo evaluación de órganos sólidos y cavidades; estudios musculoesqueléticos, con alta resolución para tendones, ligamentos y articulaciones; cardiología, con modos B, M y Doppler para evaluación estructural y funcional del corazón; y reproducción, abarcando estudios obstétricos y ginecológicos con imagen de alta resolución y seguridad para el paciente. El equipo deberá garantizar versatilidad clínica, calidad diagnóstica óptima y eficiencia en todos los escenarios mencionados.</p> <p>El sistema deberá contar con una herramienta de mejora de imagen tisular basada en tecnología armónica, que incluye capacidad de inversión de pulso.</p> <p>El sistema deberá contar con una técnica avanzada de adquisición de imagen ecográfica mediante direccionamiento del haz, que permite obtener múltiples exploraciones coplanares de un órgano desde diferentes ángulos de visualización.</p> <p>El sistema deberá incorporar una herramienta de procesamiento avanzado de imagen en tiempo real, que actúe a nivel de píxel para reducir artefactos de ruido tipo speckle, al tiempo que realza dinámicamente los márgenes tisulares y mejora la conspicuidad de las estructuras anatómicas. Mediante el uso de algoritmos adaptativos en tiempo real, la herramienta ajusta automáticamente su procesamiento durante la adquisición, aplicando distintas</p>					
---	--	--	--	--	--

<p>técnicas para minimizar el ruido sin comprometer la información diagnóstica. Este enfoque permite preservar y mejorar los detalles relevantes de la imagen, incrementando la confianza diagnóstica del usuario.</p> <p>El sistema deberá contar con una herramienta de ajuste automático de parámetros de imagen y Doppler, que permita, mediante una única acción del usuario, la optimización automática de los parámetros de adquisición, contribuyendo a una mejor calidad de imagen, reducción del tiempo de configuración y mayor eficiencia operativa durante la exploración.</p> <p>El sistema deberá disponer de una herramienta de calibración automática y continua de los niveles de escala de grises de la imagen ecográfica, sin necesidad de realizar ajustes manuales repetitivos desde el panel de control. Esta funcionalidad contempla algoritmos de calibración diferenciados según la aplicación clínica, incluyendo estudios cardiacos, gastrointestinales, obstétricos y ginecológicos. Adicionalmente, el nivel de compensación (offset) podrá ajustarse mediante el control de ganancia, en un rango de -10 a +10 dB. La herramienta estará disponible en modo B, incluyendo aplicaciones avanzadas de procesamiento de imagen.</p> <p>El sistema deberá permitir la modificación del valor de la velocidad del sonido, con el fin de optimizar la focalización lateral de la imagen ecográfica.</p> <p>El sistema deberá contar con una interfaz de usuario intuitiva y sensible al contexto, diseñada para simplificar y agilizar las tareas de adquisición de imagen. Mediante el uso de ajustes automatizados, el sistema cubre las necesidades clínicas rutinarias, manteniendo en todo momento la posibilidad de control total de los parámetros de imagen por parte del usuario.</p> <p>Adicionalmente, el sistema deberá incorporar una herramienta de optimización rápida de imagen en pantalla, que permita al usuario ajustar la calidad de imagen de forma sencilla mediante controles deslizantes intuitivos, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Un control que permita priorizar resolución o penetración, gestionando automáticamente las frecuencias y los parámetros de realce de imagen.</li> <li>— Un control destinado a la gestión de los parámetros dinámicos de la imagen, facilitando el ajuste entre mayor contraste o visualización más suave.</li> <li>— Un control orientado a la optimización de la nitidez, permitiendo ajustar el nivel de suavizado o definición mediante algoritmos avanzados de procesamiento de imagen.</li> </ul> <p>El sistema deberá extender la filosofía de optimización simplificada de parámetros al modo Doppler color, permitiendo al usuario ajustar la señal de color de manera rápida e intuitiva mediante controles deslizantes en pantalla.</p> <p>Dichos controles deberán posibilitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— La gestión automática de la frecuencia de color, permitiendo priorizar exploraciones superficiales o profundas.</li> <li>— El ajuste dinámico de parámetros Doppler, tales como la frecuencia de repetición de pulsos (PRF), filtros de pared</li> </ul>				
---	--	--	--	--

	<p>y persistencia, facilitando la optimización para flujos rápidos o lentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— La optimización del tamaño y la calidad de la señal Doppler color, incluyendo parámetros de suavizado y densidad de color, para una mejor visualización del flujo sanguíneo.</li> </ul> <p>El sistema deberá contar con una herramienta de ampliación del campo de visión que permita extender la visualización de estructuras anatómicas sin pérdida de resolución, mejorando la evaluación en estudios de mama, vascular y musculoesqueléticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Campo de visión máximo: 60°</li> </ul> <p>Disponibilidad: compatible con todos los transductores lineales El sistema deberá contar con una herramienta de imagen panorámica, que permita fusionar múltiples imágenes en modo B para generar una imagen completa que abarque órganos enteros, extendiendo significativamente el campo de visión. Las características mínimas de esta funcionalidad deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Ajuste automático de la imagen compuesta</li> <li>— Posibilidad de zoom sobre la imagen panorámica</li> <li>— Nivel de fusión con realineamiento automático de las imágenes</li> <li>— Marcadores de cuadro (<i>frame markers</i>)</li> <li>— Opción de colorización de la imagen</li> <li>— Medición de distancias dentro de la imagen</li> <li>— Capacidad de medición panorámica de estructuras mayores a 60 cm</li> <li>— Posibilidad de guardar las imágenes en el archivo del paciente</li> <li>— Compatibilidad con modo Doppler color</li> <li>— Operaciones de rotación, panorámica y zoom de la imagen</li> </ul> <p>El sistema deberá contar con una herramienta de Doppler direccional para análisis de potencia, que ofrezca una reproducción precisa del flujo sanguíneo con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Algoritmo automático para rechazo de ruido</li> <li>— 9 mapas de potencia disponibles para diferentes tipos de análisis</li> <li>— Análisis basado en autocorrelación con uso de 8/16 muestras seleccionables</li> <li>— Frecuencia ajustable por el usuario desde 1.6 MHz hasta 16.7 MHz</li> <li>— Frecuencia de repetición de pulsos (PRF) ajustable entre 125 Hz y 20 kHz</li> <li>— Filtro de discriminación de movimiento con 3 niveles (Min – Med – Max)</li> </ul> <p><b>Parámetros de procesamiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Persistencia: 20 niveles</li> <li>— Suavizado: Bajo, Medio y Alto</li> <li>— Supresión de artefactos de movimiento: 5 niveles</li> <li>— Ganancia: de 0 a 255</li> </ul> <p><b>Parámetros de posprocesamiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Correlación</li> <li>— Rechazo</li> </ul>					
--	---	--	--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Saturación</li> <li>— Mapas en escala de grises</li> </ul> <p>Direccionamiento electrónico (transductores lineales) con ángulo máximo de <math>\pm 30^\circ</math>, dependiendo del transductor utilizado.</p> <p>Funcionalidad de ampliación de imagen, con capacidad de leer y desplazarse por la imagen panorámica (Pan Zoom) y ajuste de área de interés (ROI) con un factor máximo de ampliación de 8x</p> <p><b>Información disponible en pantalla:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Frecuencia seleccionada</li> <li>— PRF y HPRF</li> <li>— Mapa de color</li> <li>— Filtro aplicado</li> <li>— Ganancia ajustada</li> </ul> <p>El sistema deberá contar con una herramienta de optimización avanzada para el análisis de flujo sanguíneo, que proporcione alta sensibilidad y resolución espacial. Esta funcionalidad permite la visualización directa de los ecos de sangre, aprovechando un ancho de banda extendido, alta tasa de cuadros y amplio rango dinámico en la adquisición del flujo. La herramienta garantiza alta sensibilidad en la detección de flujos lentos, mejorando la precisión diagnóstica en estudios vasculares y cardíacos.</p> <p>El sistema debe contar con una herramienta de optimización automática de imagen en modo B, la cual ajusta de manera dinámica los parámetros de enfoque durante el procesamiento, sin requerir intervención manual ni indicadores visuales de posición de foco. Mediante el uso de algoritmos inteligentes, se garantiza una resolución y homogeneidad de imagen óptimas, en función de los parámetros físicos de adquisición.</p> <p>El equipo debe contar con 4 transductores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Transductor MicroConvex</li> <li>— Transductor Lineal Endorrectal</li> <li>— Transductor Convex</li> <li>— Transductor Lineal</li> </ul> <p>Licencia permanente de software para aplicaciones clínicas. Licencia vitalicia para trabajar paquete de reproducción.</p> <p><b>Especificación de transductores:</b></p> <p><b>Tipo de transductor: Microconvexo</b> electrónico de banda ancha Rango de frecuencia: 3–11 MHz Campo de visión Máx: <math>138^\circ</math> Profundidad: 189 mm Huella: 11 × 25 mm Modos B y M: Banda de frecuencia Doppler color y pulsado: 4,2; 5,0; 5,6; 6,3; 7,1 MHz Inclinación electrónica: <math>-37^\circ</math> a <math>37^\circ</math> Opciones de biopsia: <math>20^\circ</math> y <math>35^\circ</math> Peso del cabezal: 45 g Dimensiones: 31 × 27 × 88 mm</p> <p><b>Tipo de transductor: Lineal endorrectal</b> Ancho de banda operativo: 5–10 MHz Campo de visión: 20 – 50 mm Profundidad: 177 mm Huella: 22 × 22 mm Frecuencias en modo B: Banda de frecuencia Doppler color: 4.5; 5.0; 6.3 MHz Doppler pulsado: 4.2; 4.5; 5.0; 6.3 MHz Peso del cabezal: 50 g</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p><b>Tipo de Transductor: CONVEX</b>  Tecnología: Matriz electrónica de banda ancha  Ancho de banda operativo: 1–8 MHz  Campo de visión máximo: 17° – 145°  Radio de curvatura: 50 mm  Huella: 65 × 19 mm  Profundidad: 441 mm  Frecuencias en modo B: Banda de frecuencia  Doppler color y pulsado: 2.0, 2.5, 2.9, 3.3 MHz  Biopsia: 15°, 20°, 30°, 40°, 50°  Peso del cabezal: 110 g</p> <p><b>Tipo de transductor: Lineal</b>  Tecnología: Matriz electrónica lineal de banda ancha  Ancho de banda operativo: 3–15 MHz  Campo de visión máximo: 15–46 mm (3°–35° con trapezoidal)  Huella: 50.5 × 7.5 mm  Profundidad: 166 mm  Frecuencia en modo B: Banda de frecuencia  Doppler color: 4.2, 4.5, 5, 5.6, 6.3, 7.1, 10 MHz  Doppler pulsado: 4.2, 4.5, 5, 5.6, 6.3, 7.1, 8.3, 10 MHz  Ángulo de direccionamiento: Máx. 21°  Guía de aguja reutilizable Sí  Guía de aguja desechable: 40°, 60° o libre 42–75°  Peso del cabezal: 100 g</p> <p>Aplicaciones clínicas: abdominal, obstétrica veterinaria, urológica, reproducción, musculoesquelético.</p>					
2	<b>TRANSDUCTOR PARA ECÓGRAFO:</b> referencia SV3513 original.	1				
3	<b>BATERIA PARA ECÓGRAFO:</b> Kit de dos baterías NH2034 14.4 v 6.2 AH Lihium ion Battery Original	1				
4	<p><b>SISTEMA CASA PORTATIL PARA ANALISIS ESPERMATICO MULTIESPECIE</b></p> <p>Peso: 0,65 kg  Dimensiones (ancho X alto X Profundidad: 85 X 140 X 70 mm  Fuente de alimentación: 5V / 2 A  Especificaciones de la cámara: 8.3 MP USB camera, 1448 X 1448 pixel, 45 Fps.</p> <p>Contraste de fases positivo con aumento final de 220X.  Equipado con una cámara digital de alta velocidad y ajuste de enfoque para un análisis preciso del semen.</p> <p>Equipo debe contar con portátil o Tablet que tenga instalado MS Windows 10 o una versión más reciente (requiere una conexión USB-3.0).</p> <p>Con uso de cámaras de recuento desechables y cámaras de recuento de las mismas dimensiones (por ejemplo, cámaras Leja o un portaobjetos de microscopio estándar con cubreobjetos).</p> <p>El equipo debe contar con un dispositivo móvil de calentamiento para 6 viales y 1 portaobjetos y todos sus accesorios.</p> <p>El equipo debe venir con estación WIFI para el sistema casa portátil para análisis espermático multiespecie y todos sus accesorios.</p> <p>El equipo debe contar con maletín de transporte de material resistente.  1x memoria USB con software  1x cable para conectar el el sistema casa portátil para análisis espermático multiespecie al dispositivo Windows  25x cámara de recuento desechable, 20 µm  25x tubo de ensayo de 2 ml con tapón  100x tubo capilar desechable para llenar la cámara de recuento.  10x hisopo de microfibrá</p>	1				
5	<b>SUCCIONADOR QUIRURGICO:</b> Motor: Bomba de pistón libre de mantenimiento y lubricación, voltaje 110 V 60Hz, alto vacío/alto flujo, vacío máximo (ajustable): -0.90 Bar -90 kPa - 675 mmHg Flujo de Aire Libre: 60 l/min, ciclo de Trabajo Operación continua Peso ≤ 13 kg 02 Frascos de recolección para cirugía con sistema	1				

	de Válvula de desagüe de 2000 ml Filtro antibacterial e hidrofóbico Interruptor de pedal Cable de Conexión Tubos de Silicona autoclavable + Conector Cónico Sistema de Intercambio succión Electrónico de un frasco a otro.				
6	<b>LECTOR DE MICROCHIP:</b> Dimensiones: 26.6 x 14.8 x 2.7 cm, Peso: 440 g, Fuente de alimentación, Batería recargable rápida (tipo Li-ion). Entrada del cargador: 100 a 240 VAC, Interfaz: Puerto USB con cable de comunicación incluido. Interfaz inalámbrica Bluetooth opcional (Perfiles compatibles: SPP, HID en modo de teclado), Frecuencia 134.2 kHz, Memoria 2 GB, Distancia de lectura HDX hasta 40 cm, Alojamiento Blanco ABS v0, resistente al agua (si la tapa USB está insertada correctamente en su ranura). Estándares ISO 11784/5, Non-synchronizing transceiver. Incluye maleta de transporte.	1			
7	<b>CONCENTRADOR DE OXIGENO:</b> Capacidad de proporcionar un flujo de oxígeno de hasta 5LPM. Concentración de oxígeno (pureza): 90% (+5.5 / -3%). Alarma de alto flujo para prevenir un consumo excesivo. Alarma de flujo bajo para prevenir el aplastamiento de los tubos. Alarma de avería general. Plástico ignífugo. Válvula de escape de presión del compresor. Reborde de la cánula de metal robusto y flujo integrado. La tecnología auto FLOW Voltaje 110V. Nivel De Ruido 40 DB(A) A 2 LPM. Incluye: Concentrador de oxígeno Companion, Tubo adaptador del humidificador y botella, Cánulas nasales, Tubo de oxígeno.	1			

\* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE																														
1	<p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR UN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO</b></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP, cuya suma sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 concordante con la Circular externa No. 12 del 5/05/2014 Colombia compra eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Verificándose por el comité técnico como CUMPLE o NO CUMPLE, en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva.</p> <p>El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, <b>en mínimo 03 de las siguientes clasificaciones:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101415</td> <td>MATERIAL Y ACCESORIOS DE PLANTAS Y ANIMALES VIVOS Y SUMINISTROS</td> <td>ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y ARNESES</td> <td>ASIENTOS</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>101416</td> <td>MATERIAL Y ACCESORIOS DE PLANTAS Y ANIMALES VIVOS Y SUMINISTROS</td> <td>ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y ARNESES</td> <td>MERCANCIAS DE ARNÉS</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>111615</td> <td>MATERIAL MINERAL, TEXTIL, Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE.</td> <td>TEJIDOS Y MATERIALES EN CUERO</td> <td>TEJIDOS DE SEDA</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>241118</td> <td>MAQUINARIA DE MANIPULACIÓN DE MATERIALES, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO, Y SUS ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td> <td>CONTENEDORES Y ALMACENAMIENTO</td> <td>TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>311515</td> <td>COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA</td> <td>CUERDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE Y CORREA</td> <td>CORDAJE</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA 1:</b> Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso (<b>pesos colombianos</b>), en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.</li> <li>Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.</li> </ol>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	101415	MATERIAL Y ACCESORIOS DE PLANTAS Y ANIMALES VIVOS Y SUMINISTROS	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y ARNESES	ASIENTOS	N/A	101416	MATERIAL Y ACCESORIOS DE PLANTAS Y ANIMALES VIVOS Y SUMINISTROS	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y ARNESES	MERCANCIAS DE ARNÉS	N/A	111615	MATERIAL MINERAL, TEXTIL, Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE.	TEJIDOS Y MATERIALES EN CUERO	TEJIDOS DE SEDA	N/A	241118	MAQUINARIA DE MANIPULACIÓN DE MATERIALES, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO, Y SUS ACCESORIOS Y SUMINISTROS	CONTENEDORES Y ALMACENAMIENTO	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS	N/A	311515	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	CUERDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE Y CORREA	CORDAJE	N/A		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																													
101415	MATERIAL Y ACCESORIOS DE PLANTAS Y ANIMALES VIVOS Y SUMINISTROS	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y ARNESES	ASIENTOS	N/A																													
101416	MATERIAL Y ACCESORIOS DE PLANTAS Y ANIMALES VIVOS Y SUMINISTROS	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y ARNESES	MERCANCIAS DE ARNÉS	N/A																													
111615	MATERIAL MINERAL, TEXTIL, Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE.	TEJIDOS Y MATERIALES EN CUERO	TEJIDOS DE SEDA	N/A																													
241118	MAQUINARIA DE MANIPULACIÓN DE MATERIALES, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO, Y SUS ACCESORIOS Y SUMINISTROS	CONTENEDORES Y ALMACENAMIENTO	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS	N/A																													
311515	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	CUERDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE Y CORREA	CORDAJE	N/A																													

	<p>3. Nombre del contratista</p> <p>4. Número y fecha del contrato.</p> <p>5. Objeto: similar al del presente proceso</p> <p>6. Fecha de suscripción e inicio: Se tendrán en cuenta los contratos celebrados por la empresa contratista</p> <p>7. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>8. Valor del contrato.</p> <p>9. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p><b>NOTA 3:</b> En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la <b>experiencia acreditada</b> debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal.</p>		
2	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>De acuerdo con la experiencia requerida, el contratista deberá certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de almacenamiento hasta el sitio de recepción por parte de la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. En particular, deberá certificar que posee o alquilará al menos un (1) vehículo apto para transportar los bienes ofrecidos, disponible para este proceso.</p> <p>Los costos asociados a la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de los funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad exclusiva del contratista.</p>		
3	<p><b>CAMBIO Y/O REPOSICIÓN</b></p> <p>El oferente deberá anexar una certificación que indique que, aun cuando los bienes cumplan con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, sean revisados favorablemente por el comité técnico y se mantengan en perfectas condiciones con manejo adecuado, si presentaren alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que los hagan no aptos para su uso —incluidos defectos de fábrica o mala calidad—, el proveedor efectuará su cambio o reposición sin costo alguno para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, durante el periodo de garantía.</p> <p>Dicha reposición se realizará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del requerimiento formal del supervisor del contrato. Los equipos repuestos serán nuevos, con garantía prorrogada equivalente al tiempo transcurrido desde la entrega original. El incumplimiento de este plazo generará las penalidades establecidas en la cláusula correspondiente del contrato.</p>		
4	<p>El oferente deberá presentar, junto con su oferta, el catálogo técnico (en idioma castellano) del equipo ofertado. Este documento es indispensable para que la entidad verifique de manera precisa el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo, garantizando la idoneidad de los bienes propuestos.</p>		
5	<p>El contratista garantiza la prestación de entrenamiento o asesoría teórico-práctica, con evidencia documental, en el manejo de los equipos adquiridos, dirigido al personal de la institución que lo requiera. Este servicio se realizará durante la entrega, instalación y periodo de garantía, con el fin de asegurar la adecuada operación de los equipos.</p> <p>La capacitación se ajustará a los turnos y horarios establecidos por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. Como evidencia, se suscribirá el acta correspondiente de entrega de la capacitación, registrada en el sistema de gestión contractual.</p>		
6	<p>El oferente garantiza que, junto con los equipos objeto del contrato, hará entrega de los siguientes elementos, en perfecto estado y en idioma español:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de usuario.</li> <li>• Manual técnico.</li> <li>• Guía de manejo rápido del equipo.</li> <li>• Protocolo de limpieza y desinfección del equipo.</li> <li>• Forro de protección del equipo.</li> </ul> <p>Adicionalmente, el software asociado a los equipos deberá entregarse en idioma español, con licencia permanente.</p>		

	<p>Todos los entregables serán verificados por el supervisor del contrato al momento de la recepción.</p>		
7	<p>El contratista garantiza que, junto con los equipos objeto del contrato, hará entrega completa de todos los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios para su adecuado funcionamiento, tal como se establece en las especificaciones técnicas del presente Anexo.</p> <p>La entrega será verificada íntegramente por el supervisor del contrato al momento de la recepción, bajo acta de conformidad que certifique la ausencia de faltantes o elementos defectuosos.</p>		
8	<p>El contratista certificará que, una vez finalizado el período de garantía de los equipos, el software asociado no se bloqueará, no requerirá permisos adicionales de acceso, llaves de ingreso ni reposición de licencias. En consecuencia, no será necesario para la Policía Nacional adquirir nuevamente el software ni incurrir en costos adicionales por su uso.</p> <p>Adicionalmente, el oferente se compromete a instalar, a solicitud de la entidad y sin costo alguno, el software originalmente adquirido con los equipos o su versión más actualizada, incluso después de finalizada la garantía, previa coordinación con el supervisor del contrato. Esta certificación formará parte integrante de la oferta y será verificada durante la ejecución contractual.</p>		
9	<p>El contratista certificará que realizará los mantenimientos preventivos correspondientes, durante el tiempo de garantía establecido por el fabricante para cada uno de los equipos biomédicos.</p>		
10	<p>El contratista certificará que realizará todos los mantenimientos correctivos que se requieran durante el período de garantía descrito en la cláusula 9, sin costo alguno para la institución, siempre que las fallas no deriven de mal uso, manipulación indebida o negligencia del personal de la entidad, según dictamen técnico del supervisor del contrato.</p> <p>Los servicios correctivos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de fallas.</li> <li>• Reposición de repuestos originales.</li> <li>• Pruebas funcionales post-intervención.</li> </ul>		
11	<p>El contratista entregará la totalidad de los equipos, accesorios y elementos a adquirir, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del proceso y los tiempos necesarios para la importación, trámites aduaneros y logística internacional.</p>		

\* **CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la <b>Ley 1333 de 2009</b>, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.</p>		
2	<p>El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.</p>		
3	<p>Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición o aprovechamiento.</p>		
4	<p>El personal técnico designado por el oferente deberá contar con formación en manejo seguro de sustancias peligrosas, gestión adecuada de residuos, y buenas prácticas ambientales. Deberá certificarse esta formación al momento del inicio del contrato.</p>		
5	<p>El oferente deberá certificar que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.</p>		
6	<p>El oferente será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos.</p>		

7	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.		
---	--	--	--

**\* CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución No. 0312 de 2019, establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda persona que ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir las disposiciones en materia de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo.		
2	El oferente certificará por escrito que cumplirá con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, en los términos del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se debe establecer como requisito mínimo de participación que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y SG-SST.		
3	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
4	Durante la entrega de los elementos, el oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso al momento de realizar entrega de los elementos (ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros).		
5	El oferente deberá realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta dirección.		
6	El oferente debe garantizar que los productos a adquirir se evidencie la vida útil del mismo, garantía de fábrica y manual de uso del mismo. <b>Nota:</b> al ingresar a las instalaciones policiales por parte de sus empleados o colaboradores, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.		

**\* CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Por ser un contrato de compraventa, los bienes se entregarán en forma total, en una entrega equivalente al 100% del valor del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato y en horario de 07:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, cumpliendo con todas las exigencias técnicas mínimas requeridas.
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa se contratará a partir de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o hasta el 30 de octubre de 2026, o al agotarse el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero. Sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que autorice la Entidad Estatal, conforme al artículo 2.2.1.2.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, sujetas a disponibilidad presupuestal y al desempeño satisfactorio del contratista.
	<b>FORMA DE PAGO</b>	La Dirección De Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma total, conforme al sustento de facturación presentado por el contratista tras la entrega total y recepción a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor y acompañada de los documentos requeridos.  El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si

		<p>aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.</p> <p>Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.</p> <p>Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.</p> <p>Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:</p> <p>Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.</p> <p><b>Nota 1:</b> Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.</p> <p><b>Nota 2:</b> Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.</p> <p><b>Nota 3:</b> El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los repuestos o accesorios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.</p> <p><b>Nota 4:</b> El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).</p>
	<b>LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO</b>	La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en Facatativá (Cundinamarca) - Criadero Mancilla, Kilómetro 3 antigua vía a la Vega, Tel/Fax No. 5189796 Extensiones 21838, previa coordinación con el supervisor del contrato.
	<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	La validez de la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha de su expedición.
	<b>VALOR OFRECIDO</b>	<p>Para el valor ofrecido, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.</p> <p>El cotizante deberá diligenciar el valor unitario e incluido IVA del proceso de distribución y entrega de cada ítem.</p>

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS:

### GARANTÍAS DEL PROCESO

## ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.					

## ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

## 6. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42121507	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	EQUIPO VETERINARIO	UNIDADES O ACCESORIOS DE INYECCIÓN O SUCCIÓN PARA USO VETERINARIO
42121802	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA	INSTRUMENTO PARA RECOLECCIÓN DE SEMEN
42201706	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MÉDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO	SONDAS PARA ULTRASONIDO O DOPPLER O ECO PARA USO MÉDICO
42201712	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO	UNIDADES DE ULTRASONIDO O DOPPLER O ECO PULSO O ECOGRAFÍA DE DIAGNÓSTICO GENERAL PARA USO MÉDICO

42271702	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO	CONCENTRADORES DE OXÍGENO
----------	---	--	--	---------------------------

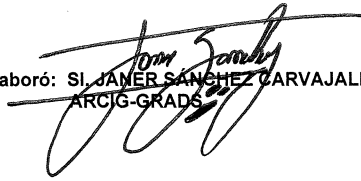
**7. PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:**

Cinco (05) días hábiles

Atentamente,



Capitán **JOMER YEISON FIERRO LEÓN**  
Jefe Grupo Administración de semovientes (E)



Elaboró: Sr. **JAMER SÁNCHEZ CARVAJALINO**  
ARCIG-GRADS

Fecha de elaboración: 09-04-2026  
Ubicación: \\mis documentos\Informes 2026

Km 3 Antigua Vía La Vega  
Teléfonos 5189796 Ext. 21865  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**